

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, A PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y A PROMOCIONAR LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

ÁMBITO FUNCIONAL:COMERCIO/ARTESANÍA

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2021 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, del ámbito funcional de competitividad de comercio y artesanía, convocatoria aprobada mediante Resolución de 9 de agosto de 2021 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 157 de 17 de agosto de 2021), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica:

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CTEICU_24719

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO
Crescencio Peñas García

Avda. Gran Capitán, 12, bajo
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidad.es.html>



Código Seguro de verificación:CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/9



CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==

ASA2021CO01

ASOCIACIÓN ARTESANOS DE LA MADERA DE OLIVO DE CASTRO DEL RÍO

Requerimiento de Subsanación:

1.-Deberá aportar certificación de la Secretaría de la Asociación en la que conste la reunión en la que se aprobó la formulación de la solicitud para acogerse a los beneficios de esta línea de subvención.
2.- Deberá aportar Declaración responsable acerca de la no obligatoriedad de llevar cuentas anuales y en su defecto aportar Declaración Impuesto de Sociedades de 2020.
3.- Memoria detalla y desglosada del proyecto. Incluirá detalle de todas las actuaciones, justificando la necesidad de su realización y los objetivos y fines que se persiguen. Deberán completar la Memoria detallando la previsión contenida en el apartado 3 del artículo 2 de la Resolución de 9 de agosto de 2021 (BOJA núm. 157 de 17/08/2021). Igualmente deberá acreditar a qué sectores van dirigidas las medidas del proyecto.
4.- Solicitud de subcontratación, si procede, debidamente formulada en anexo II.
5.-Deberán aportar declaración responsable, en el supuesto de subcontratación con tercero, de que no existe vinculación ni circunstancia alguna de las establecidas en el art. 9.5. de las Bases Reguladoras, en concordancia con el 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el art. 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Código Seguro de verificación:CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==	PÁGINA 2/9



CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==

ASC2021CO02

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CABRA

Requerimiento de Subsanación:

0.1.- Habrá de rellenar correctamente el apartado 5 de la solicitud.
0.2.- Deberá aclarar la discrepancia existente entre los apartados 3 y 7 del modelo I-A
0.3.- Deberá aclarar la discrepancia existente entre los apartados 8 de la solicitud y 3 del modelo I-B
0.4.- De acuerdo a lo previsto en el apartado 2 de la base 4, deberá acreditar la relación territorial, sectorial de actuación y representación de la asociación en el proyecto de la línea 2 solicitada.
0.5.- Deberán cumplimentar en modelo correcto el Presupuesto de Gastos de cada proyecto que anula y sustituye al apartado 3 del Anexo correspondiente.
1 Deberán presentar copia de las cuentas anuales aprobadas o en su defecto declaración del Impuesto de Sociedades de 2020.
2.- Deberán aportar certificación que acredite el número total de empresas asociadas, indicando el número absoluto de empresas comerciales y relativo en % respecto del total de asociados.
3.- Deberán presentar relación completa de asociados indicando la agrupación del IAE en que se encuadra su actividad.
4.- Certificado acreditativo de la aprobación por el órgano competente para acogerse a la presente convocatoria de subvenciones.
5.- Memoria detalla y desglosada del proyecto. Incluirá detalle de todas las actuaciones, justificando la necesidad de su realización y los objetivos y fines que se persiguen. Deberán completar la Memoria detallando la previsión contenida en el apartado 3 del artículo 2 de la Resolución de 9 de agosto de 2021 (BOJA núm. 157 de 17/08/2021) Igualmente deberá acreditar a qué colectivo de asociados van dirigidas las medidas del proyecto.
6.- Facturas proforma debidamente desglosadas con precios unitarios de cada uno de los conceptos.
7.- Solicitud de subcontratación, si procede, debidamente formulada en anexo II.
8.- Deberán aportar declaración responsable, en el supuesto de subcontratación con tercero, de que no existe vinculación ni circunstancia alguna de las establecidas en el art. 9.5. de las Bases Regulatoras, en concordancia con el 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el art. 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
9.- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta señalada en el apartado 3 de la solicitud

Código Seguro de verificación:CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==	PÁGINA 3/9



CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==

ASC2021CO03

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE LA VIÑUELA

Requerimiento de Subsanación:

0.1.- Habrá de rellenar correctamente el apartado 6 de la solicitud.
1 Deberán presentar copia de las cuentas anuales aprobadas de 2020 o en su defecto declaración del Impuesto de Sociedades.
2.- Deberán aportar certificación que acredite el número total de empresas asociadas, indicando el número absoluto de empresas comerciales y relativo en % respecto del total de asociados.
3.- Deberán presentar relación completa de asociados indicando la agrupación del IAE en que se encuadra su actividad.
4.- Certificado acreditativo de la aprobación por el órgano competente para acogerse a la presente convocatoria de subvenciones.
5.- Memoria detalla y desglosada del proyecto. Incluirá detalle de todas las actuaciones, justificando la necesidad de su realización y los objetivos y fines que se persiguen. Deberán completar la Memoria detallando la previsión contenida en el apartado 3 del artículo 2 de la Resolución de 9 de agosto de 2021 (BOJA núm. 157 de 17/08/2021) Igualmente deberá acreditar a qué colectivo de asociados van dirigidas las medidas del proyecto.
6.- Facturas proforma debidamente desglosadas con precios unitarios de cada uno de los conceptos.
7.- Solicitud de subcontratación, si procede, debidamente formulada en anexo II.
8.- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta señalada en el apartado 3 de la solicitud
9.-Deberán aportar declaración responsable, en el supuesto de subcontratación con tercero, de que no existe vinculación ni circunstancia alguna de las establecidas en el art. 9.5. de las Bases Reguladoras, en concordancia con el 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el art. 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Código Seguro de verificación:CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==	PÁGINA 4/9



CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==

ASC2021CO04

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FUENTE PALMERA

Requerimiento de Subsanación:

0.1.- Habrán de acreditar que cumplen con el requisito establecido en la base 4.1.2) de la Orden de 7 de julio de 2021.
1 Deberán presentar copia de las cuentas anuales aprobadas de 2020 o en su defecto declaración del Impuesto de Sociedades.
2.- Deberán aportar certificación que acredite el número total de empresas asociadas, indicando el número absoluto de empresas comerciales y relativo en % respecto del total de asociados.
3.- Deberán presentar relación completa de asociados indicando la agrupación del IAE en que se encuadra su actividad principal.
4.- Certificado acreditativo de la aprobación por el órgano competente para acogerse a la presente convocatoria de subvenciones.
5.- Memoria detalla y desglosada del proyecto. Incluirá detalle de todas las actuaciones, justificando la necesidad de su realización y los objetivos y fines que se persiguen. Deberán completar la Memoria detallando la previsión contenida en el apartado 3 del artículo 2 de la Resolución de 9 de agosto de 2021 (BOJA núm. 157 de 17/08/2021) Igualmente deberá acreditar a qué colectivo de asociados van dirigidas las medidas del proyecto.
6.- Facturas proforma debidamente desglosadas con precios unitarios de cada uno de los conceptos.
7.- Solicitud de subcontratación, si procede, debidamente formulada en anexo II.
8.-Deberán aportar declaración responsable, en el supuesto de subcontratación con tercero, de que no existe vinculación ni circunstancia alguna de las establecidas en el art. 9.5. de las Bases Reguladoras, en concordancia con el 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el art. 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
9.- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta señalada en el apartado 3 de la solicitud

Código Seguro de verificación:CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==	PÁGINA 5/9



CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==

Requerimiento de Subsanación:

0.1.- Habrán de cumplimentar correctamente el apartado 5 de la solicitud.
0.2.- Deberán cumplimentar correctamente el apartado 6 de la solicitud
0.2.- Deberán corregir la información detallada en el apartado 7 del modelo I-B
03.- Deberán cumplimentar en modelo correcto el Presupuesto de Gastos de cada proyecto que anula y sustituye al apartado 3 del Anexo correspondiente.
1 Deberán presentar copia de las cuentas anuales aprobadas de 2020 o en su defecto declaración del Impuesto de Sociedades.
2.- Deberán aportar certificación de la TGSS en la que conste la relación de personas trabajadoras de la asociación.
3.- Deberán presentar relación completa de asociados indicando la agrupación del IAE en que se encuadra su actividad.
4.- Certificado acreditativo de la aprobación por el órgano competente para acogerse a la presente convocatoria de subvenciones.
5.- Memoria detalla y desglosada del proyecto. Incluirá detalle de todas las actuaciones, justificando la necesidad de su realización y los objetivos y fines que se persiguen. Deberán completar la Memoria detallando la previsión contenida en el apartado 3 del artículo 2 de la Resolución de 9 de agosto de 2021 (BOJA núm. 157 de 17/08/2021) Igualmente deberá acreditar a qué colectivo de asociados van dirigidas las medidas del proyecto.
6.- Facturas proforma debidamente desglosadas con precios unitarios de cada uno de los conceptos.
7.- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta señalada en el apartado 3 de la solicitud
8.- Solicitud de subcontratación, si procede, debidamente formulada en anexo II.
9.-Deberán aportar declaración responsable, en el supuesto de subcontratación con tercero, de que no existe vinculación ni circunstancia alguna de las establecidas en el art. 9.5. de las Bases Reguladoras, en concordancia con el 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el art. 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Código Seguro de verificación:CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==	PÁGINA 6/9



ASC2021CO06

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PALMA DEL RÍO

Requerimiento de Subsanación:

01.- Deberán completar la información del apartado 4 de la solicitud.
02.- Deberán completar la información del apartado 5 de la solicitud.
03.- Deberán aclarar la discrepancia existente entre el apartado 4 y el apartado 7.5 de la solicitud
04.- Deberán completar la información establecida en el apartado 6 de la solicitud
05.- Deberán corregir el error producido en el apartado 8 de la solicitud.
06.- Deberán aclarar la información detallada en el apartado 7.3 del modelo I-B en relación con la financiación de determinadas partidas del proyecto presentado.
07.- Deberán aclarar los importes reflejados en el apartado 7.1 del modelo I-B
08.- Deberán cumplimentar en modelo correcto el Presupuesto de Gastos de cada proyecto que anula y sustituye al apartado 3 del Anexo correspondiente.
1.- Deberán aportar certificado acreditativo de la fecha de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.
2.- Deberán presentar copia de las cuentas anuales aprobadas de 2020 o en su defecto declaración del Impuesto de Sociedades.
3.- Deberán presentar relación completa de asociados indicando la agrupación del IAE en que se encuadra su actividad.
5.- Memoria detalla y desglosada del proyecto. Incluirá detalle de todas las actuaciones, justificando la necesidad de su realización y los objetivos y fines que se persiguen. Deberán completar la Memoria detallando la previsión contenida en el apartado 3 del artículo 2 de la Resolución de 9 de agosto de 2021 (BOJA núm. 157 de 17/08/2021) Igualmente deberá acreditar a qué colectivo de asociados van dirigidas las medidas del proyecto.
6.- Facturas proforma debidamente desglosadas con precios unitarios de cada uno de los conceptos.
7.- Solicitud de subcontratación, si procede, debidamente formulada en anexo II.
8.-Deberán aportar declaración responsable, en el supuesto de subcontratación con tercero, de que no existe vinculación ni circunstancia alguna de las establecidas en el art. 9.5. de las Bases Reguladoras, en concordancia con el 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el art. 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
9.- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta señalada en el apartado 3 de la solicitud

Código Seguro de verificación:CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	06/10/2021	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==	PÁGINA	7/9



CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==

ASA2021CO08

ASOCIACIÓN ARTESANOS DE LOS PEDROCHES OFIARPE

Requerimiento de Subsanación:

01.- Deberá completar la información detallada en el apartado 6 de la solicitud
02.- Deberá aclarar la discrepancia entre el apartado 8 de la solicitud y el apartado 3 del Anexo I-A
03.- Deberán cumplimentar en modelo correcto el Presupuesto de Gastos de cada proyecto que anula y sustituye al apartado 3 del Anexo correspondiente.
1.- Copia de los Estatutos, debidamente inscritos en el correspondiente Registro.
2.- Copia del NIF de la entidad solicitante.
3.- Documento acreditativa de la representación y los poderes que tiene reconocidos.
4.- Certificación Secretaria Asociación acreditativa del acuerdo de aprobación de las cuentas anuales
5.- Copia de las últimas cuentas anuales aprobadas o Impuesto Sociedades de 2020
6.- Relación de empresas asociadas con IAE acreditativo de su actividad principal de cada una de ellas.
7.- Certificado acreditativo de aprobación por la Junta Directiva solicitud subvención
8.- Facturas proforma debidamente detalladas y segregadas por unidades de actuación.
9.- Exención del IVA
10.- Solicitud de subcontratación, si procede, debidamente formulada en anexo II.
11.- Memoria detalla y desglosada del proyecto. Incluirá detalle de todas las actuaciones, justificando la necesidad de su realización y los objetivos y fines que se persiguen. Deberán completar la Memoria detallando la previsión contenida en el apartado 3 del artículo 2 de la Resolución de 9 de agosto de 2021 (BOJA núm. 157 de 17/08/2021) Igualmente deberá acreditar a qué colectivo de asociados van dirigidas las medidas del proyecto.
12.- Acreditación aspectos recogidos en el art. 16.1.a)
13.- Reconocimientos, premios, etc.
14.- Certificación de la TGSS relación de trabajadores de la Asociación o certificado de inexistencia de contratos emitido por la TGSS
15.- Acreditación medidas de sostenibilidad
16.- Artesanía, declaración de ZIA, PIA y ferias de artesanía
17.- Habida cuenta que los ingresos que declaran son 0 euros, deberán acreditar la forma de financiar el 25% de aportación de la Asociación al proyecto
18.- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta señalada en el apartado 3 de la solicitud
9.-Deberán aportar declaración responsable, en el supuesto de subcontratación con tercero, de que no existe vinculación ni circunstancia alguna de las establecidas en el art. 9.5. de las Bases Regulatoras, en concordancia con el 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el art. 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Código Seguro de verificación:CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==	PÁGINA 8/9



CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==

ASC2021CO09

CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LUCENA

Requerimiento de Subsanación:

0.1.- Solicitud. Habrá de rellenar correctamente el apartado 5 de la solicitud.
0.2.- Deberá corregir la concordancia del apartado 8 de la solicitud con el apartado 3 del anexo I-A
0.4.- De acuerdo a lo previsto en el apartado 2 de la base 4, deberá acreditar la relación territorial, sectorial de actuación y representación de la asociación en el proyecto de la línea 1 solicitada.
0.5.- Deberán cumplimentar en modelo correcto el Presupuesto de Gastos de cada proyecto que anula y sustituye al apartado 3 del Anexo correspondiente.
1.- Deberán presentar relación completa de asociados indicando la agrupación del IAE en que se encuadra su actividad.
2.- Certificado acreditativo de la aprobación por el órgano competente para acogerse a la presente convocatoria de subvenciones.
3.- Memoria detalla y desglosada del proyecto. Incluirá detalle de todas las actuaciones, justificando la necesidad de su realización y los objetivos y fines que se persiguen. Deberán completar la Memoria detallando la previsión contenida en el apartado 3 del artículo 2 de la Resolución de 9 de agosto de 2021 (BOJA núm. 157 de 17/08/2021) Igualmente deberá acreditar a qué colectivo de asociados van dirigidas las medidas del proyecto.
4.- Facturas proforma debidamente desglosadas con precios unitarios de cada uno de los conceptos.
5.- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta señalada en el apartado 3 de la solicitud
6.- Deberán aportar declaración responsable, en el supuesto de subcontratación con tercero, de que no existe vinculación ni circunstancia alguna de las establecidas en el art. 9.5. de las Bases Regulatoras, en concordancia con el 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el art. 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Código Seguro de verificación:CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	06/10/2021	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==	PÁGINA	9/9



CCCZx0Zyz+MJscSZe+mcTw==